

## Ley Nº 17.306

# DISPONESE LA ERECCION DE UN MONUMENTO EN LA MEMORIA DE WILSON FERREIRA ALDUNATE EN LA EXPLANADA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y CREASE UNA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE A TALES EFECTOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Dispónese la erección de un monumento en memoria de Wilson Ferreira Aldunate en la explanada de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Artículo 2º.- Créase una Comisión Nacional de Homenaje a Wilson Ferreira Aldunate que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo; un representante del Poder Legislativo, designado por el Presidente de la Asamblea General; uno del Poder Judicial, designado por la Suprema Corte de Justicia entre uno de sus miembros; un representante del Directorio del Partido Nacional y una personalidad de relevancia nacional que será elegida por los cuatro anteriores y que pasará a presidir la Comisión.

Artículo 3º.- La Comisión tendrá amplios cometidos para recibir y resolver sobre los proyectos que se presenten y todo lo atinente a la erección del monumento.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley, con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2001.

**GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**Montevideo, 21 de marzo de 2001.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. JOSE CARLOS CARDOSO. GUILLERMO STIRLING. ALBERTO BENSION.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*